

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario: No. 7368640890012019-00105-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO- CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado: OMAR VARON CORREA
Interlocutorio No.119

En escrito que antecede; la Abogada DANYELA REYES GONZALEZ, presenta al despacho solicitud de información sobre proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, del FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra del señor OMAR VARON CORREA, indicando que el mismo fue radicado el día 23 de enero de 2020. Así mismo solicita se le indique enlace de visualización del proceso o le sea allegado al correo electrónico las siguientes piezas procesales: Copia de demanda, auto que libra mandamiento de pago, oficio que decreta medidas cautelares, sentencia favorable, auto de aprobación de liquidación de costas y otros.

Revisadas las actuaciones se observa que dicho proceso fue radicado en septiembre de 2019, bajo el No. 736864089001201900105, profiriendo auto de librar mandamiento de pago de fecha 19 de octubre de 2019, así mismo obran autos de fecha 14 de febrero de 2022 donde se revoca poder al apoderado inicial y se le reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, y auto de fecha 4 de mayo de 2022 donde se realiza el requerimiento del Art 317 del C.G del P, el cual esta debidamente notificado por estado y se encuentra en términos de cumplimiento.

Por secretaria se le informará a la peticionaria el canal digital donde puede visualizar las actuaciones de estados judiciales y se remitirá al correo electrónico aportado, copia de las providencias que obran en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.